



COLOMBIA

BUCARAMANGA



INDICADORES ODS PARA DEFENSORÍAS LOCALES

PERSONERÍA DE BUCARAMANGA – COLOMBIA



OBJETIVO 1



PONER FIN A LA POBREZA EN TODAS SUS FORMAS Y EN TODO EL MUNDO

1. PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA LA POLÍTICA DE GASTO EN SERVICIOS SOCIALES Y DE PROMOCIÓN SOCIAL

Explique el contenido de este gasto: Para dar respuesta se inserta cuadro enviado por la Secretaría de DESARROLLO SOCIAL y las cifras de apropiación presupuestal asignada para el año 2021

INVERSIÓN DESARROLLO SOCIAL

	\$	APROPIACIÓN AÑO 2021
ADULTO MAYOR	\$	10.276.610.071
DISCAPACIDAD	\$	1.525.000.000
POBLACIÓN DIVERSA	\$	172.000.000
MUJER Y EQUIDAD DE GENERO	\$	148.000.000
UNDECO - Desarrollo Comunitario	\$	1.883.600.000
TRANSVERSALES - PROMOCIÓN SDS	\$	914.000.000
HABITANTE EN SITUACIÓN DE CALLE	\$	2.105.000.000
GRUPOS PI - INFANCIA - ADOLESCENCIA	\$	1.656.772.863
SECTOR RURAL	\$	510.000.000
FAMILIAS EN ACCIÓN	\$	255.000.000
TOTAL	\$	19.445.982.934

OBJETIVO 4

GARANTIZAR UNA EDUCACIÓN INCLUSIVA Y EQUITATIVA DE CALIDAD Y PROMOVER OPORTUNIDADES DE APRENDIZAJE PERMANENTE PARA TODOS

¿Cuál es el presupuesto municipal para la POLÍTICA DE GASTO DE EDUCACIÓN?

Se adjunta respuesta enviada por parte de la Secretaría de Educación Municipal de Bucaramanga, mediante oficio SEB153-2021 de fecha 06 Julio 2021 sobre la POLÍTICA DE GASTO DE EDUCACIÓN:

Me permito remitir el presupuesto total de inversión y funcionamiento con corte a primero (01) de Julio del presente año de la Secretaría de Educación corresponde a **TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS M/CTE. (\$ 322.219.487.163,18)**, los cuales relaciono de la siguiente manera:

DESTINACIÓN	PRESUPUESTO	%
NÓMINA	\$ 235.295.316.476,50	73,02%
INFRAESTRUCTURA	\$ 5.058.732.054,24	1,57%
PAE	\$ 21.563.788.861,70	6,69%
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO	\$ 14.953.061.927,00	4,64%
FONDO EDUCATIVO	\$ 4.200.677.683,53	1,30%
PASIVOS EXIGIBLES	\$ 549.740.665,45	0,17%
TRANSPORTE	\$ 3.416.292.195,00	1,06%
SERVICIOS PÚBLICOS	\$ 3.546.193.848,00	1,10%
ASEO	\$ 6.045.557.024,71	2,97%
VIGILANCIA	\$ 9.557.003.299,00	1,88%
NEE	\$ 1.186.152.380,70	0,37%
AMBIENTES DE APRENDIZAJES	\$ 2.800.000.000,00	0,87%
LUDOTECAS	\$ 500.000.000,00	0,16%
CONECTIVIDAD	\$ 865.629.616,00	0,27%
MACROPROCESOS	\$ 1.000.000.000,00	0,31%
BILINGUISMO	\$ 500.000.000,00	0,16%
FOME	\$ 1.780.602.631,29	0,55%
GRATUIDAD	\$ 6.161.937.303,00	1,91%
MEJOR ESTUDIANTE – CURSOS POSTSECUNDARIA	\$ 1.700.000.000,00	0,53%
ARL ESTUDIANTES	\$ 206.000.002,94	0,06%
FONDO PARA EL TRABAJO HUMANO	\$ 733.387.153,12	0,23%
OTRAS INVERSIONES	\$ 599.414.041,00	0,19%
TOTAL	\$ 322.219.487.163,18	

Es importante resaltar que los recursos están sujetos a modificaciones en el transcurso de la vigencia.

OBJETIVO 5



LOGRAR LA IGUALDAD DE GÉNERO Y EMPODERAR A TODAS LAS MUJERES Y LAS NIÑAS

2. EXISTEN O NO EN EL MUNICIPIO MARCOS JURÍDICOS PARA PROMOVER, HACER CUMPLIR Y SUPERVISAR LA IGUALDAD Y LA NO DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN DE SEXO.

a) En caso afirmativo señale cuáles: SI

Conforme a la solicitud de información la Oficina Jurídica de la Alcaldía de Bucaramanga, emitió la siguiente respuesta:

El municipio de Bucaramanga, cuenta con las siguientes disposiciones municipales, cuyos objetos se exponen a continuación:

DECRETO 0057 COMITÉ MUNICIPAL DE LA POBLACIÓN CON ORIENTACIONES SEXUALES EE IDENTIDADES DE GÉNERO DIVERSAS:

OBJETO: El Comité Municipal de la Población con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, será la instancia de coordinación que represente a la población con orientaciones sexuales e identidades de Género diversas del Municipio de Bucaramanga, encargada de velar por la garantía, promoción, restitución y ejercicio efectivo de los derechos humanos de dicha población. Así mismo, asesorará al Consejo Municipal de Política Social del Municipio, en todo lo referente a la población con orientaciones sexuales e identidades de género diversas y la formulación, implementación, evaluación y seguimiento de planes, programas, proyectos y estrategias necesarias para la ejecución de la Política Pública de la población que representa.

DECRETO 0374 COMITÉ ARTICULADOR PARA EL ABORDAJE INTEGRAL DE LAS VIOLENCIAS POR RAZONES DE SEXO O GÉNERO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA:

OBJETIVO: Coordinar las acciones del gobierno municipal, para la respuesta técnica, operativa y articulada dirigida a la promoción del derecho a una vida libre de violencia, la prevención, atención, protección y acceso a la justicia de niños, niñas, adolescentes y mujeres víctimas y sobrevivientes de violencia por razones de sexo o género, con miras al restablecimiento de sus derechos, garantías de no repetición y tránsito a una vida libre de violencia.

DECRETO 0383 CONSEJO CONSULTIVO DE MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNEROS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA:

FINES: Tendrá como función básica la de servir como mecanismo público de interlocución para analizar, conceptuar, proponer, hacer seguimiento y control social sobre los temas de la política pública de mujeres y género y coordinar acciones tendientes a erradicar las desigualdades y discriminaciones que experimentan las mujeres en razón de su género.

ACUERDO 008 DE 2011 POLÍTICA PÚBLICA DE MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA:

OBJETO: El presente acuerdo tiene como objeto establecer la POLÍTICA PÚBLICA DE MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, creando las bases que permitan su participación de manera equitativa en la vida económica, cultural, laboral, deportiva, social y educativa del Municipio.

Por otra parte, es válido informar que actualmente el Municipio de Bucaramanga a través de la Secretaría de Desarrollo Social, lidera el proceso de formulación y actualización de políticas públicas sociales, encaminadas a la garantía y protección de derechos de las mujeres y la población sexualmente diversa; dicho proceso ha permitido la revisión de otras disposiciones municipales existentes, encontrándose que a la fecha, estas no han sido implementadas.

ACUERDO 054 DE 2009. POLÍTICA PÚBLICA PARA LA PROTECCIÓN Y ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA Y ACUERDO 060 DE 2010. POLÍTICA PÚBLICA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA.

En virtud de lo anterior, los procesos de formulación y de actualización que se adelantan, buscan sintetizar y responder a las necesidades de los grupos poblacionales aquí mencionados, mediante la consolidación de documentos de políticas públicas consistentes.

PROPORCIÓN DE ESCAÑOS OCUPADOS POR MUJERES EN EL GOBIERNO ACTUAL:

La planta de empleos de la Alcaldía de Bucaramanga corresponde a 388 cargos; de estos a 30 de junio están ocupados con 365 personas y de ellos 205, son mujeres. En el caso del personal directivo (No incluye el Alcalde), el total de empleos es de 24, de los cuales 10 están ocupados por mujeres.

OBJETIVO 6

GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD Y LA GESTIÓN SOSTENIBLE DEL AGUA Y EL SANEAMIENTO PARA TODOS



Gasto del presupuesto municipal dedicado a la gestión del agua: No existe una destinación específica dentro del presupuesto para la gestión del agua en el municipio de Bucaramanga, ya que la entidad prestadora del servicio es el **ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA (AMB)**, que es una empresa de Servicios Públicos Domiciliarios, de nacionalidad colombiana, de carácter mixto, estructurada bajo el esquema de sociedad anónima, gestionando de manera integral el agua potable, alcantarillado y residuos sólidos con alcance regional, que se encuentra regulado por la Ley 142 de 1994.

Ofrece servicios como:

- Facturación conjunta y recaudo de acueducto, alcantarillado y aseo.
- Venta de agua en bloque.
- Venta de agua en carrotanque.
- Servicios de calibración de medidores de agua potable fría.
- Servicios de análisis fisicoquímicos y microbiológicos de la matriz agua. Ninguno de nuestros productos o servicios tiene prohibiciones de mercado.

Su planta de personal a fecha 31 de diciembre de 2020: era de 493 empleados

- Número total de operaciones: 1
- Cantidad de productos o servicios proporcionados: 1
- Ventas netas: \$163.494.581 COP
- Capitalización total: Deuda Pasivo total \$350.969.783.000 COP
- Patrimonio \$655.074.466.622 COP
- Su operación principal es la potabilización y venta de agua potable.

OBJETIVO 11

LOGRAR QUE LAS CIUDADES Y LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS SEAN INCLUSIVOS, SEGUROS, RESILIENTES Y SOSTENIBLES



Cuenta la ciudad de Bucaramanga con una estructura de participación directa de la sociedad civil en la planificación y la gestión urbana?: SI

En caso afirmativo, ¿funcionan con regularidad y democráticamente? SI

El Secretario de Planeación Municipal de Bucaramanga, informa en su escrito, que la estrategia general de presupuestos participativos de la ciudad de Bucaramanga, está reglamentada mediante Decreto 0085 de 2018, la cual promueve ejercicios de participación ciudadana desde tres escenarios:

1. EJERCICIO DE ACUERDOS DE COMUNA O CORREGIMIENTO:

Está enfocado en promover la participación ciudadana de las comunidades de los barrios de la ciudad, en los cuales a través de reuniones comunitarias se identifican necesidades, se proponen posibles proyectos de solución o mitigación y se elige por votación mayoritaria aquel proyecto que tenga mayor aceptación entre la comunidad. Por lo general, estos proyectos están enfocados en soluciones problemáticas de gestión urbana como la recuperación del espacio público (andenes, malla vial, parques, escenarios deportivos entre otros) desarrollo humano (proyectos culturales, reforestación) como de desarrollo comunitario (cursos de capacitación y emprendimiento).

2. EJERCICIOS DE ACUERDO DE CIUDAD:

Está enfocada a promover la Participación Ciudadana en proyectos de enfoque general de ciudad, donde se promueve la Planificación y Gestión Urbana; para esto la Administración Municipal propone proyectos desde cada una de sus Dependencias de nivel Central y Descentralizado, para que la ciudadanía mediante votación virtual, elija el proyecto que considere trae mayores beneficios para la ciudad.

3. EJERCICIO DE ACUERDOS ESCOLARES:

Está enfocado a promover la participación activa de los estudiantes de las Instituciones Educativas Públicas (IEP) del Municipio, donde los jóvenes de los grados 8vo, 9no, 10mo y 11mo, identifican necesidades URGENTES dentro de las instalaciones de las IEP, priorizan estas necesidades identificadas y proponen proyectos de solución de las necesidades identificadas; esto con el objeto de invertir recursos públicos en la mejora constante de las condiciones de los estudiantes para desarrollar sus actividades académicas y formar los futuros ciudadanos tomadores de decisiones.

Los garantes de la ejecución y éxito de la estrategia reglamentada en la ciudad, son los líderes de las comunidades, veedores ciudadanos, los rectores de las IEP, los estudiantes de estas instituciones y la ciudadanía en general, ya que es para el beneficio ciudadano en general para quienes estos ejercicios fueron creados y reglamentados. Por otra parte, la rendición de cuentas de forma periódica, establece la transparencia y el acceso público a la información referente a este tema.

OBJETIVO 13

ADOPTAR MEDIDAS URGENTES PARA COMBATIR EL CAMBIO CLIMÁTICO Y SUS EFECTOS



1. EL GOBIERNO LOCAL HA ADOPTADO Y APLICA ESTRATEGIAS LOCALES DE REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN CONSONANCIA CON LAS ESTRATEGIAS ESTATALES DE REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.

a) En caso afirmativo señale cuáles: SI

El líder del Programa UMGRD (Unidad Municipal de Gestión del Riesgo del Desastre) de Bucaramanga, manifiesta que el Municipio de Bucaramanga, a través de las entidades del Sistema Municipal de Gestión de Riesgo, viene desarrollando estrategias locales de reducción del riesgo, las cuales están fijadas en el Plan de Desarrollo del Municipio de Bucaramanga.

1. Fortalecer 30 instancias sociales del sistema municipal de gestión de riesgo, en esta medida permite trabajar con las comunidades (asentamientos localizados en áreas de deslizamiento e inundación), orientado a realizar los Planes Barriales de Gestión de Riesgo, encontrando los factores de riesgo que posee el barrio. Se trabaja con las comunidades, los planes comunales de gestión de riesgo, donde el propósito explícito es mejorar las condiciones físicas, ambientales, económicas y sociales, presentes en el desarrollo de la comunidad y su responsabilidad de estar preparados para afrontar con éxito las eventuales situaciones de riesgo o emergencia que se pueden presentar.

En el proceso se brinda acompañamiento en la construcción de comunidades resilientes a los riesgos de desastres, para evitar o disminuir la probabilidad de riesgo en la población, desarrollando una formación comunitaria para la gestión del riesgo de desastres, mediante talleres donde se brinda conocimiento de los riesgos de origen natural, socio-natural, tecnológicos, humano y biológicos presentes en el sector, los cuales tienen soporte técnico o científico mediante estudios, documentos, artículos y otros, también se identifican y caracterizan peligros reconocidos por la comunidad, se formula y se pone en marcha acciones de reducción del riesgo y el manejo de desastres, desde cada espacio social construido y con el apoyo de las entidades del sistema municipal de gestión de riesgo. Invertir estratégicamente 6 zonas de riesgo de desastre.

2. Intervenir estratégicamente 6 zonas de riesgo de desastre, se realiza un estudio de evaluación de priorización de obras de mitigación realizadas en varios puntos de la ciudad. Constantemente, se reciben solicitudes de comunidades que requieren de estabilización de taludes, para estabilidad de viviendas, para estabilidad de equipamientos, para estabilización de vías, para estabilización de obras de mitigación realizadas hace aproximadamente 20 y 30 años atrás. La Unidad Municipal de Gestión de Riesgo acompañada con las entidades del sistema municipal de gestión de riesgos ha involucrado recursos en la contratación de estudios y diseños de obras de mitigación para ser ejecutadas en su mayoría por parte del gobierno nacional. Por el valor y el costo de las obras, sin embargo el municipio apporta la suma de \$30.000.000.000 para la construcción de obras de estabilización con el apoyo de la Unidad Nacional de Gestión de Riesgo, gestión que se viene realizando desde año 2020, y hoy el municipio ha podido capitalizar en gestión de recurso la suma aproximada de \$143.879.372.442, para ser ejecutados en varios puntos de la ciudad.

Para ello nos permitimos mostrar lo gestionado hasta la fecha:

		<h1>OBRAS GESTIONADAS</h1>			
1.	2020	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACION DON BOSCO AL SUR DE LA CALLE 31	17.466.406.210	12 Meses	Agosto 2021
2.	2020	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN Y ESTABILIZACIÓN DEL BARRIO GAITAN	15.447.482.229		
3.	2020	OBRAS DE MITIGACION BARRIO CAMPO HERMOSO, CARRERA 2 Y 3 OCC CON CALLE 47	8.008.577.313		
4.	2020	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACION Y ESTABILIZACION BARRIO SAN GERARDO	8.669.869.778		
			49.592.335.530		
5.	2020	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACION Y ESTABILIZACION BARRIO LA GLORIA	24.423.118.438	12 Meses	Nov. 2021
6.	2020	OBRAS DE MITIGACION BARRIO PABLO VI, CALLE 66 Y 68 CARRERAS 10A, 10B, 10C Y 10E	12.471.976.694		
7.	2020	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN Y ESTABILIZACIÓN DEL BARRIO NAZARETH	22.302.191.770		
			59.197.286.902		
8.	2021	OBRAS DE MITIGACION BARRIO GAITAN, ESCARPE NORTE SECCIÓN 1-2-3	15.039.864.983	12 Meses	Enero 2022
9.	2021	OBRAS DE MITIGACION NAZARETH-TRES ESTRELLAS, ESCARPA NORTE – FASE I	20.049.885.027		
			35.089.750.010		
			143.879.372.442		

Lo anterior son acciones el cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo y el Plan Nacional de Gestión de Riesgo.

OBJETIVO 16

PROMOVER SOCIEDADES PACÍFICAS E INCLUSIVAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, FACILITAR EL ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS Y CONSTRUIR A TODOS LOS NIVELES INSTITUCIONES EFICACES E INCLUSIVAS QUE RINDAN CUENTAS

2. EL GOBIERNO LOCAL HA ADOPTADO Y APLICA GARANTÍAS NORMATIVAS PARA EL ACCESO PÚBLICO A LA INFORMACIÓN.

a) En caso afirmativo señale cuáles:

Según los Registradores Especiales del Estado Civil de Bucaramanga, en razón a la importancia de la publicidad y transparencia de los debates electorales en el fortalecimiento democrático, la Registraduría Especial de Bucaramanga implementa todas las normas e instrucciones que garanticen total transparencia y publicidad en cada una de las actividades de las elecciones, vinculando las partes interesadas y socializando con información veraz, pertinente y oportuna. Algunas de las normas aplicadas son:

DECRETO 2241 DE 1986, CÓDIGO ELECTORAL: Este incluye reglamentación de transparencia y publicidad e información relevante para garantizar confianza en el proceso electoral, alguna de estas que se implementaron son: acreditación de los testigos electorales inscritos por partidos, movimientos políticos y grupos significativos de ciudadanos que actuaron en razón de uno por cada una de las 1490 mesas que se instalaron y por cada una de las 29 comisiones escrutadoras auxiliares al igual la comisión escrutadora municipal.

Conformación de base de datos de empleados de empresas públicas, privadas, partidos y movimientos políticos al igual que grupos significativos de ciudadanos, para realizar sorteo público de jurados de votación.

DECRETO 2821 DE 2013, “Por medio del cual se crea y reglamenta la Comisión para la Coordinación y seguimiento de los procesos Electorales”, en la ciudad de Bucaramanga en el año 2019, se realizaron 17 reuniones de este Comité conformado por las siguientes autoridades: Alcalde Municipal, Comandante de la Policía, Funcionario de la Fiscalía General de la Nación, Personero Municipal, Contralor Municipal, Defensoría del Pueblo, Registradores Especiales, de igual manera eran invitados a esta reunión, Funcionarios de la Procuraduría General de la Nación.

En estas reuniones se trataron los avances de las actividades de las elecciones en cada una de sus etapas, garantizando además del desarrollo normal de las elecciones, la transparencia y acceso a la información a las partes interesadas.

LEY 1475 DE 2011 Por la cual se adoptan reglas de organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos de los procesos electorales y se dictan otras disposiciones, en otras se registraron libros contables de los candidatos y listas de los partidos y movimientos presentar informes de ingresos y gastos de campañas electorales ante la CNE (Comisión Nacional Electoral), a través del aplicativo “Cuentas Claras”.

LEY 1712 DE 2014. Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.

La Registraduría Especial del Estado Civil, en cumplimiento de instrucciones del nivel central, realizaba las diferentes actividades con el acompañamiento de la Procuraduría General de la Nación, como actas de avance del proceso de inscripción de cédulas y de candidatos, sorteo de jurados y demás actividades del calendario electoral.

Realización de actividades públicas como: sorteo para ubicación de candidatos en las tarjetas electorales, designación de jurados de votación, cierre inscripción de candidatos, entre otros.

Publicación en cartelera de información pública en la sede de la Registraduría de información relevante como puestos de votación, lista de jurados, lugar de escrutinios, entre otros.

En la página web www.registraduria.gov.co cuenta con un baner de capacitación y pedagogía electoral “SICE” el permite a los interesados obtener la información veraz y oportuna de cada proceso electoral, dentro de las competencias.

Por último, y de acuerdo con lo anterior, dentro de la página de la Registraduría, los ciudadanos pueden consultar su lugar de votación, la condición para la participación como jurado de votación, normas que regulan el evento electoral, los formularios E-14 o actas de escrutinio elaboradas por los jurados de votación el día de las elecciones al igual que las actas de escrutinios auxiliares y municipal, donde se publican los resultados oficiales para cada una de las corporaciones.

- **Participación electoral.** Proporción de participación electoral en las últimas elecciones Municipales frente al total de la población censada.

Para las elecciones de autoridades locales realizadas el pasado 27 de octubre de 2019, la ciudad de Bucaramanga contaba con un censo electoral de 512.648, ciudadanos; de ellos, ejercieron el derecho al voto 300.819. En consecuencia, la participación electoral para estas últimas elecciones municipales fue de un 58.67%.